

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte y dos días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES: ORTIZ PEÑAFIEL NESTOR ALEJANDRO.**, de estado civil, casado, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO SESENTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **GILO ALCIVAR ROMERO GONZALEZ.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **GILO ALCIVAR ROMERO GONZALEZ. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO SESENTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,


Sr. Ortiz Peñañiel Néstor Alejandro
070361414-9
CEDENTE


Su conyugue la Sra. Nubia Tatiana Morales Sánchez.
CEDENTE


Sr. Giló Alcívar Romero González.
070150214-8
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte y dos días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES: ORTIZ PEÑAFIEL NESTOR ALEJANDRO.**, de estado civil, casado, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO CINCUENTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **FERNANDO MARCELO ROMERO GONZALEZ.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

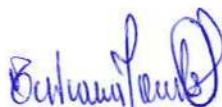
El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **FERNANDO MARCELO ROMERO GONZALEZ. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO CINCUENTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,


Sr. Ortiz Peñañiel Néstor Alejandro
070361414-9
CEDENTE


Su conyugue la Sra. Nubia Tatiana Morales Sánchez.
CEDENTE

Sr. Fernando Marcelo Romero González.
070425540-5
CESIONARIO



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte y dos días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES: ORTIZ PEÑAFIEL NESTOR ALEJANDRO.**, de estado civil, casado, Accionista de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO CUARENTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **JORGE EDUARDO LOAIZA SANCHEZ.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **JORGE EDUARDO LOAIZA SANCHEZ. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO CUARENTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

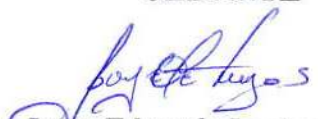
De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,


Sr. Ortiz Peñañiel Néstor Alejandro
070361414-9
CEDENTE


Su conyugue la Sra. Nubia Tatiana Morales Sánchez.
CEDENTE


Sr. Jorge Eduardo Loaiza Sánchez.
070245321-8
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte y dos días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES: ORTIZ PEÑAFIEL NESTOR ALEJANDRO.**, de estado civil, casado, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO TREINTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **GEORGE IBALDO BELTRAN ESPINOSA.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **GEORGE IBALDO BELTRAN ESPINOSA. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO TREINTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,


Sr. Ortiz Peñañiel Néstor Alejandro
070361414-9
CEDENTE


Su conyugue la Sra. Nubia Tatiana Morales Sánchez.
CEDENTE


Sr. George Ibaldo Beltrán Espinosa.
070214939-4
CESIONARIO

